



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.lcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Tel. 03482 - 467970



1983-2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (20/12/23)



RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

o DOCUMENTACIÓN DEL DEM

- **Proyectos de Ordenanzas N° 860/23 y N° 861/23:** Contemplan, por un lado, la designación del Arquitecto Nicolás Luque como Representante Técnico de la Municipalidad para las obras incluidas en el ACUERDO suscripto el 08/03/2022 con las autoridades de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, dentro de la operatoria del "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE CINCO VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTE PROPIO"; y, por otro, la autorización al Sr. Intendente a suscribir un Contrato de Obra por cada una de las unidades habitacionales aludidas.
Tomado conocimiento, fueron girados a la cartera de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos.
- **Proyecto de Ordenanza N° 864/23:** Plantea modificar el Cuadro Tarifario Unificado de los servicios de agua potable y desagües cloacales, estipulando un incremento del 80% para el primer cuatrimestre de 2024, distribuido en cuatro tramos de 20% a implementarse en las facturaciones de enero, febrero, marzo y abril, respectivamente. Asimismo, prevé la aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo propuesto por la Concesionaria.
Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente conformado oportunamente a raíz del ingreso de la Resolución N° 0677/23 del EnReSS.
- **Proyectos de Ordenanzas N° 865/23 y N° 866/23:** Disponiendo el cambio de destino de las partidas del Fondo de Obras Menores correspondientes a los años 2020, 2022 y 2023, pendientes de ser transferidas a la Municipalidad, para ser afectadas a gastos corrientes.
Tomado conocimiento y puesto a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas, explícito en la misiva de elevación, se procedió a estudiarlos. No habiendo objeciones de fondo que considerar, con la anuencia del Cuerpo en pleno tuvieron curso favorable, con modificaciones de forma, a través de la sanción de la Ordenanza N° 1695/23.



Concejo Municipal de Villa Ocampo
concejovocampo@gmail.com
<http://www.lcdvillaocampo.gob.ar>
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580
Villa Ocampo - Santa Fe-Tel. 03482 - 467970



1983-2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

○ NOTAS RECIBIDAS

- Del Centro Comercial y Social, augurando éxitos a las nuevas autoridades del Concejo, manifestando su predisposición para trabajar mancomunadamente e invitando a sus miembros a una reunión para canalizar propuestas e inquietudes. El encuentro tuvo lugar este martes 19 en la sede de dicha entidad.



PERÍODO DE PRÓRROGA

Tal como lo establece el Reglamento Interno de la Institución (Artículos 26° y 27°), se estipuló un **PERÍODO DE PRÓRROGA** hasta el **jueves 28 de diciembre**, día en el que se concretará la última sesión del año. Los **temas que se abordarán** en el lapso 21/12/23 - 28/12/23 serán los que a continuación se detallan:

- Ordenanza Tributaria;
- Presupuesto General de la Municipalidad y del Concejo para el Ejercicio Económico 2024;
- Actualización de los Módulos de las Becas Sociales y designación de los representantes del Cuerpo en la respectiva Comisión;
- Modificación del Cuadro Tarifario de los servicios de agua potable y de desagües cloacales;
- Actualización de los valores que rigen para el Sistema de Compras y Contrataciones de la Municipalidad;
- Reconocimiento formal de la Asociación Vecinal Barrio FOPROVI;
- Regularización de tres construcciones ubicadas en el Barrio Los Amores para su correspondiente urbanización; y,
- Fortalecimiento Institucional para el Centro Comercial y Social.